

- Nombre: SERGIO ANGULANO MELÉNDEZ
- Lugar de Nacimiento: Coyotepec, Estado de México. Fecha de Nac.: 21/04/1961
- RESUMEN CURRICULAR
- ESCOLARIDAD
- Licenciatura: Médico Cirujano y Pártero, egresado de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Periodo de 1980 a 1985.
- Posgrado: Especialidad y Maestría en Medicina del Deporte, egresado de la Escuela Superior de Medicina del IPN. Periodo 1987 a 1990.
- Diplomado en Análisis Político Estratégico: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Periodo 2006 a 2007.
- EXPERIENCIA LABORAL
- Director de Partidos Políticos en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Periodo: 2004 a la fecha. En la cual ha llevado a cabo las siguientes funciones y Actividades: Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización, Diccionario del Registro de Partidos Políticos y Acceso a la Propaganda y Difusión, integrante de la Junta General. Lleva a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos con registro en el país tengan la posibilidad de registrar sus representantes ante el Consejo General y de los candidatos a puestos de elección popular.
- Jefe de la Unidad Departamental de Ciencias Aplicadas al Deporte en el Instituto del Deporte del Gobierno del Distrito Federal. Periodo: 1999 a 2000. Desarrolló y llevó a cabo el control y seguimiento médico-deportivo de la comunidad deportiva y de la población en general del Distrito Federal, de la comunidad deportiva y de la población en general del Distrito Federal, el diseño de programas de adecuación física (Coronete y Entrena) a la población en general del Distrito Federal, optimizar la eficiencia funcional deportiva a través de una evaluación sistemática de acuerdo a su nivel deportivo, entre muchas otras.
- Asesor Médico de la Comisión de Deporte y Recreación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Periodo: 1998 a 2000. Participó en la integración de la Ley del Deporte del Distrito Federal, en los Capítulos de Protección a la Salud de los Deportistas y Antidopaje. Sustentó con bases médica científicas la derogación del artículo que prohibía la realización de funciones de box profesional en el D.F.
- Consultor Médico Particular. Periodo: 1986 a 2004.